



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
**Sustentabilidad,
Medio Ambiente y Agua**

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

OFICIO/DGGyEA/DIRA/0113/2023

CONSTANCIA DE EXENCIÓN

Aguascalientes, Ags., a 06 de enero de 2023

ING. MIGUEL ÁNGEL HUIZAR BOTELLO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
AV. AGUASCALIENTES SUR 2615
FRACC. JARDINES DE LAS FUENTES, C. P. 20278
AGUASCALIENTES, AGS.
TEL: 449 978 9201 Y 449 978 9206
PRESENTE

En atención a su oficio número SOPMA/2788/22 presentado en esta **Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua** (en lo sucesivo **SSMAA**) el 21 de diciembre de 2022 a través de la cual, el **Ing. Miguel Ángel Huizar Botello Secretario de Obras Públicas del Municipio De Aguascalientes** (en adelante el **Promovente**), solicita la Constancia de Exención de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto denominado **FISMDF 0142 REHABILITACIÓN DE CAMELLÓN CENTRAL AV. DE LOS MAESTROS, TRAMO: ENTRE AV. SIGLO XXI Y AV. GUADALUPE PERALTA, AGUASCALIENTES.** y con fundamento en los artículos 8º párrafo segundo de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 38 fracciones, VIII, XXXI de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado**; 7º fracciones XV y XXIX, 31 fracciones I, II, 32, 34, 35 de la **Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes**; artículo 21 fracción V del **Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes**; artículo 7º, 8º fracción XI y XIII y 17º fracciones XXVIII, XXIX y XXX del **Reglamento Interior de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua**; y 1, 2, 3, 4 y demás relativos y aplicables de la **Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado**, esta **SSMAA**, en el ejercicio de sus atribuciones le informa lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 21 fracción V del **Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes** las obras y actividades mencionadas en su solicitud se consideran **EXENTAS DE LA PRESENTACIÓN DE INSTRUMENTO AMBIENTAL** por lo que no requieren la realización de un trámite en materia de Evaluación del Impacto Ambiental ante esta **SSMAA**.

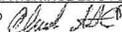
Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

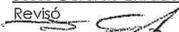
ATENTAMENTE


ING. ARMANDO AGUAYO PATIÑO
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL



c.c.p. LIC. SARAHI MACIAS ALICEA. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua. Para conocimiento.
LIC. HÉCTOR EDUARDO ANAYA PÉREZ. Procurador Estatal de Protección al Ambiente. Para conocimiento.
FOLIO 1162/2022

Claudia Martínez Esteves
Elaboró 

Jesús Gerardo Estrada Aguilera
Revisó 

Armando Aguayo Patiño
Director de área



(449) 910 20 97



www.aguascalientes.gob.mx/SMA



Av. José Ma. Chávez 1917, Esq. Av. Siglo XXI,
Col. Prados de Villasunción, C.P. 20280

Página 1 de 1